



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN BAUTISTA**  
**HUAMANGA - AYACUCHO**  
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 144-2018-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 14 de mayo del 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2018-MDSJB/AYAC, de fecha 03 de enero del 2018, se ratificó en el cargo de GERENTE MUNICIPAL, a la Mg. Econ. LILIA EDITH HUAMAN CARRASCO, funcionaria de confianza previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS del Decreto Legislativo N° 1057, quién deberá cumplir sus funciones de conformidad a los documentos de gestión municipal y demás normas conexas;

Que, con Carta de fecha 11 de mayo del 2018, suscrito por la Mg. Econ. LILIA EDITH HUAMAN CARRASCO - Gerente Municipal, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Gerente Municipal por motivos personales; por lo que es necesario encargar las funciones de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad de San Juan Bautista, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, conforme al Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, procede dicha encargatura, al Econ. Grady Yuval Vallejo Gastelú, para ocupar y/o cumplir con las funciones o atribuciones inherentes a la Gerencia Municipal, claro está, sin que implique la variación de su remuneración y/o plazo de contrato CAS. Consecuentemente, para formalizar dicha encargatura, amerita expedir el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a partir del 14 de mayo del 2018, las funciones de GERENTE MUNICIPAL al **Econ. Grady Yuval, VALLEJO GASTELU**, en adición a sus funciones como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Juan Bautista.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Marlon Guillén Cancho  
ALCALDE